

4.2.2.2 Propiciar el rompimiento del ciclo de la pobreza por medio del desarrollo del capital humano y del impulso de programas de asistencia social



Estas acciones serán condicionados a la matriculación y asistencia de los niños a las escuelas públicas, a las consultas médicas a centros de salud públicos, programas de vacunación infantil y a la capacitación de los adultos.

El flagelo de desarrollo más importante que enfrenta la sociedad guatemalteca es la pobreza extrema y general, siendo más evidente en el área rural, particularmente en la población indígena. Su atención ha sido parte de la agenda pública en los últimos años mediante el impulso de programas sociales, sin embargo, las condiciones de vida de los guatemaltecos y guatemaltecos se agudizaron en vez de mejorarse. Es por ello que en la presente Política se promueve una visión renovada para la atención de esta problemática, por medio del apoyo del Estado y en base a una política subsidiaria. El esfuerzo se centrará en la articulación de un sistema de protección social capaz de abrir las oportunidades y limitar los riesgos para quienes no tienen la posibilidad de protegerse por sus propios medios.

Para la consecución de este objetivo sectorial se presentan las siguientes acciones estratégicas:

4.2.2.2.1 Acciones estratégicas

- Impulso del programa temporal alimentario para las familias que viven en condición de pobreza y pobreza extrema, para que mejoren su alimentación y nutrición, consistente en una bolsa de alimentos con un contenido mínimo condicionado a que los niños asistan a la escuela y aprueben el año y acudan a los servicios de salud; y, que los adultos asistan a programas de capacitación productiva y asistencia técnica. Para su control se creará el sistema de información y base de datos de los programas sociales.
- Impulso del programa temporal de transferencias monetarias condicionadas, a familias que viven en condición de pobreza y pobreza extrema condicionado a que los niños asistan a las escuelas y centros de salud, y los adultos a los programas de capacitación productiva y asistencia técnica. Se orientará a la atención de necesidades básicas como vestuario, transporte, complemento alimentario, vivienda, medicinas y otros. Estará adscrito al sistema de información de programas sociales.
- Fortalecimiento del programa de atención al adulto mayor en condiciones de pobreza y pobreza extrema, para asegurar un ingreso mínimo y protección social, consistirá en un bono monetario que se entregará cada dos meses. Complementariamente se propiciará el acceso a servicio social y los comedores comunitarios. Estará adscrito al sistema de información de programas sociales.
- Fortalecimiento de los programas de comedores sociales asistidos y focalizados, con el objeto de mejorar las condiciones de acceso a la alimentación de niños, mujeres en gestación y lactancia, personas con discapacidad, adultos mayores y poblaciones vulnerables de área rural y urbana.
- Promoción de la estrategia de guarderías infantiles en apoyo a madres trabajadoras en condiciones de pobreza y pobreza extrema bajo la modalidad pública o el acceso privado mediante subvenciones. En el área rural se promoverá la organización comunitaria para el cuidado de niños subvencionados por el Estado.

URL de

origen: <https://2020-2024.vicepresidencia.gob.gt/politica-gobierno-2020-2024/4222-Propiciar-el-rompimiento-del-ciclo-de-la-pobreza-por-medio-del>